



III.–ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

TESORERÍA Y RECAUDACIÓN

Servicio de Gestión Recaudatoria

Sección de Procedimiento

Anuncio de subasta de bienes muebles

D. José María Lora Bajo, Director del Servicio de Gestión Recaudatoria del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid,

HACE SABER: Que en los expedientes administrativos de apremio, que se instruyen en este Servicio de Gestión Recaudatoria a mi cargo contra deudores a la Hacienda Local, cuyas deudas por principal, recargo, costas e intereses legales de demora, figuran en sus respectivos expedientes que mas adelante se relacionan, se ha dictado con fecha **28-01-2013** la siguiente:

PROVIDENCIA: De conformidad con lo dispuesto en el art. 101 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, Reglamento General de Recaudación, y autorizada por el Sr. Tesorero la enajenación de los bienes muebles propiedad de los deudores, embargados por sus correspondientes diligencias, procédase a la celebración de la subasta de los mismos el día **30 de abril de 2013, a las 10:00 horas**, en las dependencias del Servicio de Gestión Recaudatoria (Plaza Santa Ana 6) de Valladolid, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 97 y siguientes del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, Reglamento General de Recaudación, siendo los tipos de subasta, los que figuran en la descripción de Relación de Bienes a Enajenar. Notifíquese esta providencia a los deudores y demás personas interesadas y anúnciese al público por medio de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y demás sitios reglamentarios.

En cumplimiento de dicha providencia se publica este anuncio, y se advierte a los que deseen licitar lo siguiente:

1.º–La subasta se celebrará el día **30 de abril de 2013, a las 10:00 horas**, en las dependencias del Servicio de Gestión Recaudatoria (Plaza Santa Ana, 6) de Valladolid.

2.º–Los bienes o lotes a subastar son los que al final del anuncio se relacionan. Los bienes se encuentran depositados en poder del depositario Policía Municipal –Parque del Peral–, sito en el Camino Viejo de Simancas s/n, pudiendo ser examinados por aquellos a quienes interese, en horario de 8:30 a 14:30 horas de lunes a viernes excepto festivos, hasta el día anterior a la subasta. A estos efectos, se presumirá la conformidad de los interesados por el sólo hecho de presentar ofertas, no aceptándose, por tanto, reclamación posterior alguna sobre estos extremos. La Mesa de Subastas se reserva el derecho a modificar o retirar cualquier lote antes o durante la subasta y previamente a las pujas.

3.º–Los tramos a los que deberán ajustarse las posturas son de **50, 00 €**.



4.º—Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

5.º—Los licitadores están obligados a acreditarse y constituir ante la Mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20 por 100 del tipo de aquella, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en la Tesorería Municipal. En el momento de la acreditación debe manifestar ante la Mesa si actuá en representación de otra u otras personas aportando el correspondiente poder. Si no lo hiciera así, se presumirá que compra para si y no se admitirá posteriormente el cambio de adjudicatario.

6.º—Se previene que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento; y en los demás casos previstos en la ley.

7.º—Las cargas y los gravámenes anteriores y preferentes a la anotación preventiva de embargo, quedarán subsistentes, sin aplicar a su extinción el precio del remate.

8.º—El rematante estará obligado a entregar en el acto de adjudicación, o dentro de los quince días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. Si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que origine esta falta de pago, se considerará producida la rescisión automática e inmediata de la adjudicación, decayendo los interesados de sus derechos sobre los lotes, con la pérdida de las cantidades abonadas.

9.º—Se admitirán ofertas en sobre cerrado, que deberán ajustarse a lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 103 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, Reglamento General de Recaudación.

10.º—Existe la posibilidad de realizar una segunda licitación cuando la Mesa, al finalizar la primera, y previa deliberación lo juzgue pertinente, así como la posibilidad del trámite de adjudicación directa, durante el plazo de seis meses, cuando los bienes no hayan sido adjudicados en subasta.

11.º—La concurrencia a la subasta supone la aceptación de las condiciones generales que rigen la misma, que han quedado expuestas en estas BASES, y de las demás condiciones que adopte la Mesa en la dirección de la Subasta.

ADVERTENCIAS:—Se advierte a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, terceros poseedores, copropietarios, forasteros o desconocidos, tenerlos por notificados con plena virtualidad legal, por medio de la publicación de este anuncio de subasta, así como al propio deudor y al cónyuge, si fuera el caso. Contra la providencia anteriormente expuesta y notificada a terceros por el presente anuncio podrá interponerse por estos recurso de reposición ante este órgano de recaudación o reclamación económico-administrativa ante el Consejo Económico-Administrativo del Ayuntamiento de Valladolid, ambos en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a la fecha de esta notificación, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

La interposición del recurso o de la reclamación no suspenderá la ejecución de este acto, salvo en los casos y condiciones previstas en el art. 165 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y en el art. 18 del Reglamento Orgánico para la resolución de las reclamaciones económico-administrativas del Ayuntamiento de Valladolid de 7 de junio de 2004.



Los gastos que se originen en la tramitación de la adjudicación, serán a cargo del adjudicatario.

RELACIÓN DE BIENES A ENAJENAR

Lote	Matrícula	Marca Modelo	N.º Bastidor	Título Jurídico	N.º Expediente	Tipo Subasta
1	3468CSH	Volkswagen Transporter 1.9	WV2ZZZ7HZ4H046300	Pleno dominio	1619/2008 – 510504/2009	2.000, 00 €
2	VA8746P	Mercedes MB-120	VSA63131313020759	Pleno dominio	9803/2007	200, 00 €
3	9241BXN	Ford Focus	WF0FXXWPDF2S20125	Pleno dominio	508923/2008	300, 00 €
4	7754DXP	Ford Transit	WF0KXXTTFK5M53229	Pleno dominio	179/2009	2.200, 00 €
5	9443FGV	Peugeot 607	VF39D4HXE92042068	Pleno dominio	5192/2006	600, 00 €
6	M7449YL	Mercedes Benz 250D	WDB1241251A606122	Pleno dominio	3688/2010 – 511057/2011	300, 00 €
7	VA2206AC	Renault 19 1.4	VF1L53A0514447747	Pleno dominio	10443/2009	200, 00 €
8	8049FGV	Seat Córdoba 1.9 TDI 2P	VSSZZZ6KZXR286211	Pleno dominio	2814/2007 – 510695/2010	300, 00 €
9	0055BMB	Opel Zafira A	W0L0TGF751H008738	Pleno dominio	1271/2010	1.000, 00 €

Valladolid, 12 de marzo de 2013.–El Director del Servicio de Gestión Recaudatoria, José María Lora Bajo.